

RESOLUCIÓN 5E/2019, de 26 de septiembre, del Director General de Educación, por la que se autoriza el gasto para el Ayuntamiento de Barañáin con CIF 3138600F, para la ejecución de los compromisos derivados de la transferencia de unidades de la escuela de primer ciclo de educación infantil “Barañáin II” en el curso 2018-2019 mediante procedimiento de concesión directa.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-G040-2019-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales Tfno.:848 42 60 86 Fax: 848 42 60 57 Dirección: Cuesta de Santo Domingo, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: seccion.0a3.esuelasrurales@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión directa escuela transferida Ayuntamiento de Barañáin 0-3 2019
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
NIF/CIF:	P3138600F

Por Decreto Foral 251/1988, de 6 de octubre, el Gobierno de Navarra transfirió al Ayuntamiento de Barañáin los bienes inmuebles, muebles y la gestión de la Guardería infantil, con su correspondiente plantilla orgánica y partida presupuestaria.

En virtud de dicho Decreto Foral, el Departamento de Educación transfiere anualmente al Ayuntamiento de Barañáin las cantidades previstas en las correspondientes partidas presupuestarias para la financiación de los gastos derivados de la gestión del centro.

La Jefa de la Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales presenta informe favorable para la autorización del gasto.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto, con cargo a la partida presupuestaria 420002-42120-4609-322100 denominada “Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años”, del presupuesto de gastos de 2019, para la ejecución de los compromisos derivados de la transferencia de la Guardería infantil a favor del Ayuntamiento de Barañáin, con CIF 3138600F, por un importe total de 163.978,82 euros, calculado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- el incremento del coste de personal es del 1,75% del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, del 2,25% del 1 de enero al 30 de junio de 2019, y del 2,50% del 1 de julio al 31 de agosto de 2019.

- el importe por gastos de reposición experimenta un incremento del 1,2% con respecto a los gastos del año anterior, por el IPC interanual de diciembre de 2018.

- el importe por gastos de funcionamiento experimenta un incremento del 1,2% con respecto a los gastos del año anterior, por el IPC interanual de diciembre de 2018.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
420002-42120-4609-322100: (E) Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años	2019	163.978,82

2. Trasladar la presente Resolución al Ayuntamiento de Barañáin, al Interventor Delegado del Departamento de Hacienda y Política Financiera en el de Educación, al Negociado de Gestión Económica y a la Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales, a los efectos oportunos.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, a 26 de septiembre de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Gil Sevillano González